



NP-(2018-02-09) (3)

## Sudeban aumenta límites máximos para financiamientos con tarjetas de crédito



La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), en concordancia con las políticas que se desarrollan para enfrentar el ataque sistemático de la guerra económica elevó la propuesta de incrementar el límite para el financiamiento mediante tarjetas de crédito, como una alternativa complementaria que permitirá mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.

Al respecto, en fecha 09 de febrero de 2018, mediante Resolución N°009.18 se estableció la normativa que permite incrementar dichos límites en torno al financiamiento para las tarjetas de crédito, atendiendo a las consideraciones económicas y financieras del país y de acuerdo a las necesidades de la población en general.



En la mencionada norma se fija como límite máximo el equivalente a ciento veinte mil unidades tributarias (120.000 UT), para el otorgamiento de financiamientos con tarjetas de crédito.

Las instituciones bancarias, previo proceso de análisis y evaluación de la información del cliente y en función de su perfil financiero, determinarán el límite a ser aprobado a cada cliente por instrumento (tarjeta de crédito), independientemente del número de tarjetas que posea en el banco.

El ente supervisor bancario previa evaluación y aprobación por parte del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), consideró necesario adaptar y actualizar las normas existentes en aras de fomentar la eficiencia y calidad de los servicios bancarios; así como salvaguardar los derechos de los usuarios y usuarias.

Con estas medidas de naturaleza prudencial y de acuerdo a los lineamientos emanados por el Presidente de la República, Nicolás Maduro Moros, la Sudeban ratifica su compromiso para garantizar un desempeño óptimo del Sistema Financiero Nacional y trabajar en beneficio de toda la población venezolana.